



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0375-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de mayo de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0057-2021-UNHEVAL-VRI, de fecha 03.MAY.2021, manifiesta al Rector, que habiéndose aprobado la Ley N° 5627, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico – Tecnológico de Huánuco, el mismo que fue sustentado por las autoridades de la Alta Dirección (Rector y Vicerrector de Investigación) de la UNHEVAL, ante la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de la República; sin duda un gran logro obtenido por nuestra alma mater por la iniciativa de la Congresista por Huánuco Yessy Fabian Díaz, quienes trabajaron en este proyecto, teniendo en cuenta que la columna vertebral de toda Universidad es la investigación científica y tecnológica para el beneficio de la sociedad. En ese sentido solicita se emita una Resolución de reconocimiento y felicitación al equipo que hizo posible este logro alcanzado de acuerdo al siguiente detalle:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Méd. Yessy Fabián Díaz                   | Congresista de la República                           |
| 2. Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval       | Rector de la UNHEVAL                                  |
| 3. Dr. Javier Gonzalo López y Morales       | Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL            |
| 4. Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz     | Directora de Transferencia e Innovación de la UNHEVAL |
| 5. Dr. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado | Promotor de la Ley,                                   |

Que el Rector, remite el presente caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1342-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **FELICITAR Y RECONOCER** a los siguientes profesionales integrantes del equipo que hicieron posible la aprobación de la Ley N° 5627, con la cual se aprobó la creación e implementación del **Parque Científico – Tecnológico de Huánuco**, de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- |   |  |
|---|--|
| 1. Méd. Yessy Fabián Díaz                   | Congresista de la República                |
| 2. Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval       | Rector de la UNHEVAL                       |
| 3. Dr. Javier Gonzalo López y Morales       | Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL |
| 4. Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz     | Directora de Transferencia e Innovación    |
| 5. Dr. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado | Promotor de la Ley,                        |

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VR Acad.  
VR Inv. AL OCI  
UTransparencia DIGA  
Interesados  
RRHH SUEC  
Archivo

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL